

C.P. QUI. ORD. N° 12.000/449 VRS

ESTABLECE EL TIPO DE LANCHAS
A UTILIZAR EN LA TRANSFERENCIA
DE PRÁCTICOS EN LA BAHÍA DE
QUINTERO.

QUINTERO, 20 de Noviembre de 2015.

VISTO: a) La ley de Navegación, promulgada por D.L. (M) N° 2222 del 21 de Mayo de 1978; b) La Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. N° 292 del 25 de Julio de 1953; c) El Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. N° 1340 del 14 de Julio de 1941 y modificado por D.S. N° 359 del 27 de Abril de 1963; d) La Resolución de Establece Condiciones de Operación para Buques Mercantes en la Bahía de Quintero C.P. QUI. N° 12.000/463 VRS., del 12 de Octubre de 2012; e) El Reglamento de Practicaje y Pilotaje D.S. (M) 397 del 08 de mayo de 1985, y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

CONSIDERANDO :

Que es la Autoridad Marítima la responsable de velar que los puertos funcionen bajo estándares que garanticen la seguridad de las personas, adoptando las medidas necesarias para llevar a cabo esta misión y teniendo presente las condiciones meteorológicas reinantes en el área de la Zona de Espera de Práctico (ZEP), debido a la configuración geográfica de la bahía de Quintero.

R E S U E L V O :

1. DISPÓNESE la utilización de “Lanchas Práctico de Puerto” y “Lanchas de Práctico B”, para realizar maniobras fuera de los límites del puerto o realizar la transferencia de prácticos en la Zona de Espera de Práctico (ZEP) de la bahía de Quintero.
- 2.- Lanchas de práctico “A”, podrán realizar la transferencia de prácticos en naves fondeadas, amarradas o atracadas en otros sectores al interior de los límites del puerto.
- 3.- La presente Resolución deja sin efecto la Res. C.P. QUI. ORD. N° 12.000/ 196 VRS, del 03 de Junio de 2015.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DISTRIBÚYASE, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(Fdo.)

**SEBASTIÁN SEPÚLVEDA ZÚÑIGA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE QUINTERO**

Distribución:

1. Agencia de Naves Inchcape Shipping Services B.V.
2. Agencia de Naves Ultramar Agencias Marítimas Ltda.
3. Agencia de Naves Ian Taylor S.A.
4. Agencia de Naves A. J. BROOM S. A. C.
5. Agencia de Naves SAAM S.A.
6. Agencia de Naves Marítima Valparaíso Chile S.A.
7. Agencia de Naves N y K Sudamérica Ltda.
8. Agencia Marítima B&M S.A.
9. Agencia Marítima Agunsa S.A.
10. Agencia Marítimas Agental Ltda.
11. Agencia Marítima Sonamar.
12. Naviera Con Con.
13. Archivo.